

	COMITÉ DE BIOÉTICA	Código: Bioética 01
		Edición: 00
		Fecha: Diciembre 2011
		Página: 1/12
		Vigencia: 2011 – 2015

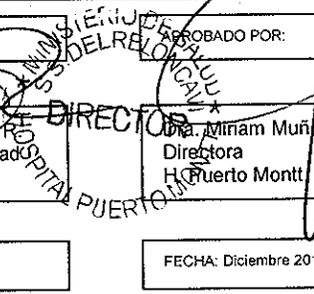
PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE BIOÉTICA

PROTOCOLO

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

AL COMITÉ DE BIOÉTICA

2011 - 2015

 <p>ELABORADO POR:</p> <p>FECHA: Noviembre 2011</p>	 <p>REVISADO POR:</p> <p>Dña. Joaquina Casanueva de R... Coörd. de Calidad y Seguridad del Paciente</p> <p>FECHA: Diciembre 2011</p>	 <p>APROBADO POR:</p> <p>Dña. Miriam Muñoz Barria Directora H. Puerto Montt.</p> <p>FECHA: Diciembre 2011</p>
--	---	---

	COMITÉ DE BIOÉTICA	Código: Bioética 01
		Edición: 00
		Fecha: Diciembre 2011
		Vigencia: 2011 – 2015
PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE BIOÉTICA		

**PARTICIPARON EN EL DISEÑO Y CONTENIDO DEL PROTOCOLO, LOS SIGUIENTES
PROFESIONALES:**

- Dra. Carmen Silvia García Figueroa, Médico Pediatra, Diplomada en Bioética, PUC.
- Dra. Alexis Strickler Prouvan, Médico Pediatra.
- E.U. Sra. Verónica Troncoso Morales, Comité de Bioética Clínica Hospital PM
- E.U. Sr. Bernardino Sepúlveda, Comité Bioética Clínica, HPM
- Sr. Hugo Rencoret W. Misionero hospitalario
- Dr. Jaime Jeldres, Médico Gineco obstetra Diplomado en Bioética PUC.

	COMITÉ DE BIOÉTICA	Código: Bioética 01
		Edición: 00
		Fecha: Diciembre 2011
		Página: 3/12
		Vigencia: 2011 – 2015
PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE BIOÉTICA		

INTRODUCCION:

La bioética ha surgido de la ética médica, centrada en la relación medico paciente. Los problemas de injusticia en el ámbito de la investigación biomédica, los nuevos problemas surgidos desde los avances de la medicina y de la tecnología de apoyo diagnóstico y terapéutico, junto a los cambios sustanciales que han surgido en los modelos de salud, han determinado la emergencia de una relación medico paciente más horizontal, en la cual se valora cada vez más los derechos de los pacientes, como sujetos hábiles moralmente.

Esto ha determinado la necesidad de implementar una visión ética de la ciencia, que va más allá de los límites de la ética médica.

La bioética tiene características propias:

- a.- El **diálogo** entre las ciencias empíricas y las humanistas
- b.- El **debate ético** en una sociedad plural, basado en la tolerancia
- c.- La elaboración de una teoría de fundamentación apoyada en **principios** claros y concretos:
 - **Justicia**
 - **No maleficencia**
 - **Autonomía**
 - **Beneficencia**
- d.- La aplicación efectiva de esos principios en el ámbito clínico, con dos aspectos prácticos importante:
 - Una metodología de análisis de casos clínicos
 - La **creación de Comités de ética asistencial ó ética clínica**, en el interior de los hospitales, que son hoy día un instrumento al servicio de la calidad de atención en salud y la humanización de la relación clínica

	COMITÉ DE BIOÉTICA	Código: Bioética 01
		Edición: 00
		Fecha: Diciembre 2011
		Vigencia: 2011 – 2015
PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE BIOÉTICA		

OBJETIVOS:

Establecer una instancia institucional de colaboración a los equipos clínicos y unidades de apoyo diagnóstico y terapéutico, para resolver situaciones de dificultad ética o de controversia valórica en el proceso de decisión clínica

OBJETIVO GENERAL :

- o Mejorar la calidad de la relación clínica en situaciones conflictivas

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer un procedimiento de consulta al Comité de Bioética Clínica del Hospital de Puerto Montt, tanto de profesionales de la salud como de pacientes
- Establecer una forma de respuesta oportuna de las consultas al Comité de bioética clínica

ALCANCE:

- Pueden acceder a consultas al Comité de Bioética Clínica del HPM, todos los profesionales de la salud que laboran en nuestro hospital
- Pueden consultar al Comité los pacientes de nuestro establecimiento de salud o su representante legal, cuando el titular de los derechos este imposibilitado de ejercer estos y los familiares tengan dudas sobre aspectos valóricos de las decisiones clínicas
- Profesionales de la salud de establecimiento de la jurisdicción del Servicio de Salud del Reloncaví, que no cuenten con Comité de Bioética Clínica.

	COMITÉ DE BIOÉTICA	Código: Bioética 01
		Edición: 00
		Fecha: Diciembre 2011
		Página: 5/12
		Vigencia: 2011 – 2015
PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE BIOÉTICA		

DOCUMENTACION DE REFERENCIA:

1. León Correa F, Bioética general y clínica, Santiago de Chile, 2010
2. Masía Clavel J, Tertulia de Bioética, Ed. Sal Tertrea, Santander, España, 2006
3. Horwitz Campos, N Santiago de Chile 2008
4. León Correa F, Bioética razonada y razonable, Santiago de Chile, 2009

RESPONSABLES:

- o Presidente y Secretario del Comité de bioética clínica.
- o Todo profesional de la salud que requiera apoyo del Comité de Bioética.

DEFINICIONES:

- **Comité de bioética clínica:** Grupo multidisciplinarios de ayuda a la toma de decisiones en clínica, está al servicio de los profesionales de la salud de nuestro hospital y de los pacientes usuarios de nuestro establecimiento asistencial.
- **Problema ético:** situación clínica en que el médico tratante o equipo sanitario considera que esta frente a una situación clínica compleja, en la que la decisión clínica pudiera generar dudas referente a la correcta observancia de los valores apreciados por el paciente o su grupo familiar, o pudieran generar controversias por existir dudas referente a lo que es mejor para el paciente en el proceso de toma de decisión clínica desde el punto de vista valórico del paciente o del equipo sanitario.

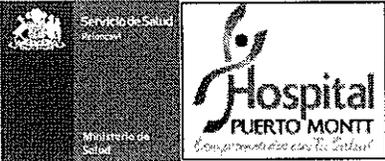
DESARROLLO:

Este hospital cuenta desde el año 2003 con un Comité multidisciplinario consultivo de problemas bioéticos. A este se puede solicitar orientación en situaciones especiales en que el equipo clínico tratante o el paciente o su representante legal considera que existe una situación clínica, en que se presentan aspectos de duda en los derechos, valores y creencia de los involucrados.

	COMITÉ DE BIOÉTICA	Código: Bioética 01
		Edición: 00
		Fecha: Diciembre 2011
		Página: 6/12
		Vigencia: 2011 – 2015
PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE BIOÉTICA		

En consecuencia, en cada oportunidad en que en el proceso de decisión clínica emerja una situación de problemas ético, se solicitará análisis por el Comité de Bioética Clínica.

- **La consulta** la realizara el Jefe de la Unidad Clínica o un miembro del equipo tratante.
 - Para ello completara un **formulario de interconsulta** (anexo 1).
 - Este formulario de interconsulta lo dejará en la Secretaria de la Subdirección Médica del Hospital, en **sobre cerrado dirigido al Comité de Bioética Clínica.**
- Hará un **breve resumen del caso** y lo enviará al Comité, **al correo electrónico eticasur@gmail.com**, por vía electrónica se le informará de la fecha y hora de reunión (habitualmente Miércoles a las 12 hrs., en sala de reuniones del Lab. SAVAL)
- El día de la reunión el profesional solicitante de la evaluación **deberá concurrir con la Historia clínica.**
- La respuesta a la consulta se entregará al final de la reunión, la **respuesta formal se enviará por correo electrónico, copia de este análisis se enviará a la Subdirección Médica del Hospital de Puerto Montt.**
- Si se trata de la **solicitud de un paciente o su representante legal** el análisis se hará en la más próxima reunión programada del Comité, se hará por escrito a la dirección postal entregada en la consulta y copia de esta se enviará a la Subdirección Médica del Hospital de Puerto Montt.
- Si se trata de un **caso de urgencia** se podrá comunicar directamente celular **96992610 (Dr. Jaime Jeldres Presidente Comité) o al 78634264 (Sra. Verónica Morales Troncoso Secretaria Comité).**
- La **respuesta a la solicitud se hará en formulario ad-hoc** (anexo N° 2).
- Recibida la **solicitud de análisis bioético**, esta se responderá en un **plazo de 7 días hábiles**, desde la recepción de la solicitud

	COMITÉ DE BIOÉTICA	Código: Bioética 01
		Edición: 00
		Fecha: Diciembre 2011
		Página: 7/12
		Vigencia: 2011 – 2015
PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE BIOÉTICA		

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Establecimiento
- Subdirección Médica
- Centro de Responsabilidad Médico
- Centro de Responsabilidad Quirúrgico
- Centro de Responsabilidad Materno Infantil
- Centro de Responsabilidad de Apoyo Diagnóstico.
- Servicio de Medicina
- Servicio Pediatría
- Servicio Cirugía Infantil
- Servicio Neonatología
- UCI Pediátrica
- Servicio Pensionado
- Servicio Psiquiatría
- UPC Adulto
- Unidad de Emergencia
- SAMU
- Servicio Cirugía
- Servicio Urología
- Servicio Oftalmología
- Servicio Maxilo Facial
- Unidad de Agudos
- Servicio Cirugía Mayor Ambulatoria
- Pabellón Quirúrgico
- Unidad de Anestesia
- Servicio Neurocirugía, Neurología
- Servicio Otorrinolaringología
- Servicio Traumatología
- Unidad de Hemodinamia,
- Servicio Anatomía Patológica
- Laboratorio Clínico
- Banco de Sangre
- Imagenología
- Medicina Física y Rehabilitación

	COMITÉ DE BIOÉTICA	Código: Bioética 01
		Edición: 00
		Fecha: Diciembre 2011
		Página: 8/12
		Vigencia: 2011 – 2015
PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE BIOÉTICA		

- Quimioterapia
- Unidad de Diálisis
- Endoscopia Digestiva
- Endoscopia Ginecológica
- Endoscopia Broncopulmonar
- Odontología
- Jefatura Médica del Servicio de Obstetricia y Ginecología
- Matrona Supervisora Jefe del Servicio de Obstetricia y Ginecología
- Jefatura Médica de la Unidad de Alto Riesgo Obstétrico (ARO III)
- Jefatura Médica del Policlínico de Alto Riesgo Obstétrico (ARO II)
- Jefatura Médica de laUCAE
- Jefatura Médica de la Unidad de Urgencia Maternal del Servicio de Obstetricia y Ginecología
- Comité de Bioética del Hospital.
- Dirección Servicio de Salud del Reloncaví.
- OIRS.
- RRPP.
- Jefe Recurso Humanos
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- Oficina de Partes HPM

RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO:

El Presidente del Comité de Bioética Clínica del Hospital de Puerto Montt deberá velar por el estricto cumplimiento del documento, como también, de efectuar y proponer las modificaciones que en la práctica se precise.

	COMITÉ DE BIOÉTICA	Código: Bioética 01
		Edición: 00
		Fecha: Diciembre 2011
		Página: 9/12
		Vigencia: 2011 – 2015
PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE BIOÉTICA		

SISTEMA DE MONITOREO

INDICADORES

Con el objetivo de disponer de un instrumento destinado a evaluar periódicamente el cumplimiento de las recomendaciones señaladas en este protocolo, se han establecido los siguientes indicadores.

Indicador 1 :

Definición indicador	Porcentaje de consultas de situaciones clínicas con dilemas bioéticos que recibieron respuesta del Comité
Tipo de indicador	Índice o tasa - proceso
Dimensión	Calidad - Satisfacción usuaria
Fórmula	$\frac{\text{Nº de respuestas entregadas formalmente por el Comité, en el periodo}}{\text{Total de solicitudes de análisis bioético entregadas al Comité, en el periodo}} \times 100$
Estándar	80 %
Definición de términos	<p>Consulta bioética: El término denota la presentación formal realizada al Comité, cuyo análisis recibe respuesta formal por el Comité</p> <p>Criterios: Requisito establecido que deben ser respetado para mejorar la calidad de la decisión clínica involucrada.</p>
Justificación	<p>El cumplimiento de dar respuesta a las solicitudes de orientación bioética, ayuda a tomar una decisión clínica que considere los aspectos valóricos involucrados más allá de lo técnico.</p> <p>Tiene un gran impacto en la gestión clínica, la toma de decisión oportuna y que considere los aspectos valóricos involucrados, sin duda mejora la calidad de la decisión clínica, con una disminución de la probabilidad de tomar una decisión que sea recibida con insatisfacción de los involucrados.</p>
Fuente de información	Registros de "Protocolo Evaluación Casos Clínicos", de "Propuesta a Médico Tratante" e Historia Clínica de pacientes.
Periodicidad	Anual
Responsable	Presidente y Secretaría Comité de Bioética Clínica del Hospital Puerto Montt.

	COMITÉ DE BIOÉTICA	Código: Bioética 01
		Edición: 00
		Fecha: Diciembre 2011
		Página: 10/12
		Vigencia: 2011 – 2015
PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE BIOÉTICA		

Indicador 2 :

Definición indicador	Porcentaje de Consultas bioéticas enviadas al Comité por equipo de Salud y respondidas en el plazo de 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud
Tipo de indicador	Índice o tasa - proceso
Dimensión	Calidad - Satisfacción usuaria
Fórmula	$\frac{\text{Nº de respuestas en el plazo de 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud, en el periodo}}{\text{Total de solicitudes recibidas del equipo de salud, en el periodo}} \times 100$
Estándar	Inferior al 20 %
Definición de términos	<p>Consulta bioética: El término denota la presentación formal realizada al Comité, cuyo análisis recibe respuesta formal por el Comité</p> <p>Plazo de entrega de respuesta formal al consultante por el Comité</p> <p>Criterios: Requisitos establecidos que deben ser respetados para alcanzar el objetivo de entregar respuesta oportuna, que sea un elemento de orientación para la toma de decisión clínica. Sea esta una ayuda para satisfacer una necesidad de los involucrados.</p>
Justificación	El no cumplimiento de los plazos de entrega de la respuesta del Comité, puede determinar una ayuda extemporánea, dejando de ser una ayuda oportuna a la toma de decisión clínica
Fuente de información	Registros de "Protocolo Evaluación Casos Clínicos" y de "Propuesta a Médico Tratante".
Periodicidad	Anual
Responsable	Presidente y Secretaría Comité de Bioética clínica del Hospital Puerto Montt

	COMITÉ DE BIOÉTICA	Código: Bioética 01
		Edición: 00
		Fecha: Diciembre 2011
		Página: 11/12
		Vigencia: 2011 – 2015
PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE BIOÉTICA		

